

CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN MÉXICO

UN EJERCICIO COMPARADO

INDEPENDENT CANDIDATES IN MEXICO A COMPARED EXERCISE

En 2014, el establecimiento de la institución de las candidaturas comunes causó un gran interés por partes de todos los sectores de la sociedad por la progresividad en el derecho de ser votado; de allí que ciudadanos, partidos políticos, académicos y en general todos los involucrados en procesos electorales pusieran un interés relevante en su diseño y regulación.

Derivado de los primeros procesos electorales, tanto federales como locales se conocieron de manera común algunos aspectos legislativos sobre la normatividad expedida con motivo de las candidaturas comunes, sobre todo por los criterios que las autoridades jurisdiccionales fueron emitiendo con motivo de su aplicación.

A poco más de 3 años de haber vivido el primer proceso electoral bajo la vigencia de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la que se reconoció la institución que se analiza, resulta necesario conocer el estado actual de la legislación tanto federal como local, para poder analizar el escenario que actualmente impera en materia de regulación de las candidaturas independientes, lo que permitirá conocer un panorama general de la misma en el ámbito nacional, las características que cada una de las legislaciones establecen y la explicación a diversos fenómenos.

José Antonio Bretón Betanzos